

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos de Valencia por la que se anuncia convocatoria de concurso de adjudicación de centrales lecheras en esta capital.

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Comisión Provincial en sesión celebrada el día 23 del actual y con sujeción a las prescripciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), se saca a concurso la adjudicación de centrales lecheras en Valencia capital hasta el número de cinco, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Tendrán derecho a presentar solicitudes los particulares, las cooperativas y las entidades mercantiles o mixtas, dándose siempre preferencia en igualdad de condiciones a las cooperativas ganaderas y a las agrupaciones mixtas de productores, comerciantes e industriales lecheros.

2.^a La capacidad mínima de higienización diaria de cada una de las citadas centrales lecheras será siempre igual o superior al quinto del consumo local de leche en esta ciudad, cifrado en total en ciento cincuenta mil litros diarios.

3.^a Las solicitudes deberán ser acompañadas de los siguientes documentos por triplicado:

- Memoria explicativa.
- Proyecto.
- Reglamento del régimen interior de la central.

Además se indicará el plazo probable en que comenzará la recepción de la leche y su higienización y en el que podrá llevarse a cabo la regulación del suministro.

4.^a En los proyectos de centrales lecheras se tendrá en cuenta la capacidad adecuada a la concesión que se solicite, y que como mínimo deben disponer de los servicios que determina el artículo 45 del Reglamento aprobado por la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 31 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto siguiente).

5.^a Todos los locales de la central lechera en los que la leche y sus productos han de manipularse o almacenarse deberán ser proyectados y cumplir las condiciones mínimas fijadas en el Reglamento a que se alude en el artículo anterior.

6.^a Además de las condiciones precedentes, los solicitantes se atenderán a todas las demás condiciones que señala la precitada Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Gobernación de 31 de julio de 1952.

7.^a Las solicitudes se presentarán con los documentos de referencia en el Gobierno Civil de esta provincia en un plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

8.^a La aprobación del presente concurso, según determina el artículo 20 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952, corresponde conjuntamente a los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura.

9.^a Los gastos de inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial

del Estado» serán sufragados por las entidades que resultaren adjudicatarias de las correspondientes centrales lecheras.

Valencia, 24 de septiembre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente, Antonio Rueda Sánchez-Malo.—5.802-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Baleares referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 15.275, correspondiente al día 24 de septiembre del corriente año, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

Subasta número 1.—Instalación de un grupo depurador en La Puebla.
Presupuesto de contrata, 153.730, pesetas.

Plazo de ejecución, tres meses.

Subasta número 2.—Abastecimiento de agua, primera fase, en Muro.
Presupuesto de contrata, 3.159.962, pesetas.

Plazo de ejecución, 12 meses.

Subasta número 3.—Alumbramiento y elevación de agua potable en Binisalem.
Presupuesto de contrata, 990.000 pesetas.
Plazo de ejecución, 18 meses.

Subasta número 4.—Captación y conducción de aguas del torrente de San Pedro en Esporlas.

Presupuesto de contrata, 715.937,90 pesetas.

Plazo de ejecución, 12 meses.

Subasta número 5.—Alcantarillado sector cuarto, fase segunda, en Ciudadela.
Presupuesto de contrata, 750.000 pesetas.
Plazo de ejecución, 12 meses.

Subasta número 6.—Varias alcantarillas en Inca.

Presupuesto de contrata, 677.995,24 pesetas.

Plazo de ejecución, 12 meses.

Subasta número 7.—Alcantarillado casas baratas en Alaró.

Presupuesto de contrata, 519.784,82 pesetas.

Plazo de ejecución, tres meses.

La fianza provisional para la subasta será igual al 2 por 100 del precio tipo de licitación, y la fianza definitiva será el 4 por 100 del precio adjudicado.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indicará, se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión provincial de Servicios Técnicos de Baleares (Diputación Provincial), donde estarán expuestos al público los proyectos y pliegos de condiciones durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a trece.

En el anverso de dicho sobre se consignará: «Proposición para tomar parte en la subasta de ...»

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Provincial y ante la Junta de la subasta legalmente constituida.

Las demás condiciones aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia antes reseñado.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según documentos nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» correspondientes a los días ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de la obra «.....», se comprometo a ejecutarla con estricta sujeción a las condiciones fijadas y por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1964.—El Gobernador civil, Presidente, 5.786-A.

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas, o solar adecuado para construirlos, en El Grao (Valencia).

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas, o solar adecuado para construirlos, en El Grao (Valencia) (zona comprendida entre las calles de M. Cubells, paseo de Colón, Doctor Domine, avenida García Sanchís y Arquitecto Alfaro).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Oficina de Correos de Valencia y en la Caja Postal de Ahorros (avenida de Calvo Sotelo, número 9, Madrid), en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la Oficina de Correos de Valencia, en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Administrador general, Manuel Delgado Calvete.—7.256-7.

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas, o solar adecuado para construirlos, en Cullera (Valencia).

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas, o solar adecuado para construirlos, en Cullera (Valencia).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Oficina de Correos de Cullera y en la Caja Postal de Ahorros

(avenida de Calvo Sotelo, número 9. Madrid), en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la Oficina de Correos de Cullera, en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Administrador general, Manuel Delgado Calvete.—7.255-7.

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas, o solar adecuado para construirlos, en Málaga.

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas, o solar adecuado para construirlos, en Málaga (zona de Martínez Maldonado o sus inmediaciones).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Oficina de Correos de Málaga y en la Caja Postal de Ahorros (avenida de Calvo Sotelo, número 9. Madrid), en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la Oficina de Correos de Málaga, en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Administrador general, Manuel Delgado Calvete.—7.257-7.

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas, o solar adecuado para construirlos, en Málaga.

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas, o solar adecuado para construirlos, en la «Ciudad Jardín» de Málaga (zona comprendida entre las calles de Capuchinos y alameda del mismo nombre).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Oficina de Correos de Málaga y en la Caja Postal de Ahorros (avenida de Calvo Sotelo, número 9. Madrid), en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la Oficina de Correos de Málaga, en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Administrador general, Manuel Delgado Calvete.—7.258-7.

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas, o solar adecuado para construirlos, en Laredo (Santander).

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas, o solar adecuado para construirlos, en Laredo (Santander).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Oficina de Correos de Laredo y en la Caja Postal de Ahorros (avenida de Calvo Sotelo, número 9. Madrid), en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la Oficina de Correos de Laredo, en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1964.—El Administrador general, Manuel Delgado Calvete.—7.259-7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se suspende hasta nuevo aviso la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Calatayud (Zaragoza), que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre último.

Por el presente anuncio se hace pública la suspensión de esta subasta, que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre último, cuya presentación de pliegos estaba fijada hasta las trece horas del día 8 de octubre actual.

Madrid, 6 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—5.883-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de los silos de Rivabellosa (Álava), Hernansancho (Ávila), Santa María del Campo (Burgos), Campo de Criptana (Ciudad Real), Puente Genil (Córdoba), la Ventosa (Cuenca), Padul (Granada), Brihuega, El Casar de Talamanca, Pastrana y Yunquera de Henares (Guadalajara); Berdún, Castejón de Monegros y Valfarta (Huesca); Santa María del Páramo (León), Alló, Andosilla, Carcastillo, Falces y Lerín (Navarra); Robliza de Cojos (Salamanca), Arcos de Jalón (Soria), Tordehumos (Valladolid) y Fuentes de Ebro (Zaragoza).

El Servicio Nacional del Trigo saca a subasta las obras de los silos para cereales de Rivabellosa (Álava), Hernansancho

(Ávila), Santa María del Campo (Burgos), Campo de Criptana (Ciudad Real), Puente Genil (Córdoba), La Ventosa (Cuenca), Padul (Granada), Brihuega, El Casar de Talamanca, Pastrana y Yunquera de Henares (Guadalajara); Berdún, Castejón de Monegros y Valfarta (Huesca); Santa María del Páramo (León); Alló, Andosilla, Carcastillo, Falces y Lerín (Navarra); Robliza de Cojos (Salamanca), Arcos de Jalón (Soria), Tordehumos (Valladolid) y Fuentes de Ebro (Zaragoza), cuyos presupuestos de contrata y fianzas provisionales ascienden a las cantidades siguientes:

	Presupuesto de contrata	Fianza provisional
Silos de:		
Rivabellosa	4.973.911,76	99.000
Hernansancho	3.213.770,80	65.000
Santa María del Campo	6.004.840,80	120.000
Campo de Criptana	4.857.982,32	97.000
Puente Genil	4.809.935,07	96.000
La Ventosa	3.286.843,06	66.000
Padul	4.692.282,10	94.000
Brihuega	2.894.628,03	58.000
El Casar de Talamanca	3.502.497,31	70.000
Pastrana	5.081.037,03	100.000
Yunquera de Henares	2.974.831,12	59.000
Berdún	3.083.235,17	60.000
Castejón de Monegros	4.610.783,68	92.000
Valfarta	2.912.211,67	58.000
Santa María del Páramo	4.657.031,47	93.000
Alló	4.526.406,05	90.000
Andosilla	2.894.140,63	58.000
Carcastillo	4.755.848,47	95.000
Falces	5.540.851,90	110.000
Lerín	3.421.897,89	68.000
Robliza de Cojos	4.631.725,43	93.000
Arcos de Jalón	4.952.298,76	99.000
Tordehumos	5.793.807,87	116.000
Fuentes de Ebro	3.555.198,17	71.000

Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas proposiciones, que podrán referirse a obras aisladas o a una o a varias, por separado, de las agrupaciones detalladas en el pliego de condiciones particulares, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

La subasta se celebrará a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas treinta minutos, en el salón de actos de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y números antes citados, ante la Junta designada al efecto.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el citado acto de subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, procediéndose entre los titulares de aquellas proposiciones, y caso de mantenerse dicha igualdad dentro del expresado plazo se decidirá la adjudicación provisional por medio de sorteo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, establecidas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a esta subasta deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Timbre.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1964 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en la subasta a que se refiere, para la adjudicación de las obras de los silos (o silo) de, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras (u obra), comprometiéndose a realizarla(s) por un importe de pesetas, que supone una baja del por 100 (deben expresarse los datos de cada obra por separado, en caso de ser varias) sobre el cuadro de precios número 1 del proyecto (o proyectos), que declara conocer, y en los plazos señalados.
(Fecha y firma.)

Madrid, 29 de septiembre de 1964.—El Delegado nacional, Miguel Caveró Blecua. 7.215-B.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución del Servicio de Obras Militares de la Zona Aérea de Canarias por la que se anuncia para la contratación de la obra «Plataforma de estacionamiento en la base aérea de Gando».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra «Plataforma de estacionamiento en la base aérea de Gando», por el importe límite de dos millones setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta pesetas (2.750.750 pesetas), incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, 2,50 por 100 de administración y 1 por 100 de conservación de obras.

La fianza provisional asciende a cincuenta y cinco mil quinientos pesetas (55.015 pesetas) y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307 y Orden ministerial de 22 de junio de 1961, «Boletín Oficial del Estado» número 170).

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y documentación del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los concurrentes deberán aportar referencias técnicas: maquinaria que posea, obras similares realizadas, etc.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de este Servicio, Alejandro Hidalgo, número 24, el día 28 de octubre de 1964, a las diez horas treinta minutos.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de septiembre de 1964.—El Secretario de la Junta Económica, Enrique Gómez Herrera.—5.825-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de la Casa Sindical Comarcal de Villarrobledo (Albacete).

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de la Casa Sindical Comar-

cal de Villarrobledo (Albacete), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.977.061,96, importando la fianza provisional 39.541,23 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C.N.S. de Albacete y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, número 18, Madrid).

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C.N.S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C.N.S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—5.813-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Almería por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un muro de contención en el Municipio de Purchena.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1964, ha acordado sacar a subasta la contratación de la ejecución de las obras de construcción de un muro de contención en el Municipio de Purchena (Almería).

Durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden presentarse, de diez a trece horas, en la Secretaría de la Corporación, sita en Navarro Rodrigo, número 13, las proposiciones para optar a dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 260.000 pesetas, siendo la fianza provisional de 5.200 pesetas, y la definitiva, 10.400 pesetas. El proyecto y los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de la Diputación Provincial en el plazo antes indicado de presentación de proposiciones.

La celebración de la subasta tendrá lugar ante el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue o sustituya y el Secretario de la misma o funcionario que le sustituya al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce en el salón de actos de la Corporación.

A toda proposición se acompañará, por separado, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional arriba indicada; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado.

El plazo de ejecución de estas obras será de seis meses, a partir de la fecha de aprobación del contrato correspondiente.

El modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones para optar a la subasta es el que figura al pie de este anuncio, y deberá extenderse en papel sellado del Estado de seis pesetas o pliego reintegrado con póliza del Estado por igual valor,

reintegrándose asimismo con timbres provinciales de cinco pesetas.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de de 196..., para la adjudicación de las obras de construcción de un muro de contención en el Municipio de Purchena (Almería), y habiendo examinado el proyecto de dichas obras y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las condiciones, por la cantidad de (cantidad expresada en letra y guarismos).
(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 28 de septiembre de 1964.—El Presidente Julio Acosta Gallardo.—5.784-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta de las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Villamayor de Calatrava a San Quintín, Km. 0,000 al 13,000.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión de 27 de agosto de 1964, se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

a) Reparación de explanación y firme del camino vecinal de Villamayor de Calatrava a San Quintín, Km. 0,000 al 13,000, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.327.560 pesetas.

b) Las obras subastadas quedarán terminadas en el plazo de un año, comenzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista contra las certificaciones de obras correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones.

c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, a disposición de las personas a quienes interese conocerlo, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será del 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación, con las limitaciones que establezca el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que alcanzarán también a la garantía provisional en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1956 en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

f) Los licitadores podrán optar por una o varias obras, en su caso, que se anuncian a subasta, presentando para cada una el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de seis pesetas (artículo 57, número primero, de la Ley del Timbre) y sello provincial de dos pesetas, cuyo modelo es el siguiente:

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, número,

enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de número, de de de 19...., así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a realizarlas, con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos, en el plazo marcado y por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete al más exacto cumplimiento de la legislación social y de seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.

(Fecha, firma y rúbrica.)

g) Los licitadores, que podrán presentarse por sí o representados con poder declarado bastante por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar un pliego por cada obra en sobre cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica, con arreglo al modelo del apartado anterior.

A este sobre o sobres, si opta por varias obras, se acompañará otro abierto, en el que figure el resguardo de haber constituido la fianza provisional por cada obra, y la declaración jurada del número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación citado y el carnet de empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo, y tanto éste como la declaración jurada servirán para todas las obras que se anuncian en la misma subasta. Sin que se acompañen todos estos documentos debidamente reintegrados no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos se celebrará en el salón de actos de la Corporación ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de lo establecido en las Leyes sociales y de protección a la industria nacional, y pagarán a prorrata el importe de todos los anuncios de la subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1964.
El Presidente.—El Secretario accidental.
5.790-A.

Resolución del Ayuntamiento de Guetaria por la que se anuncia subasta de la concesión administrativa para la ocupación de una parcela de terreno de dominio público en el Parque Municipal del monte San Antón o «Ratón», propiedad de esta Corporación.

Expuestos al público, conforme a lo ordenado en el párrafo 4 del artículo 70 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, del 27 de mayo de 1955, en relación con el 312 de la vigente Ley de Régimen Local, el proyecto y las bases de licitación para la subasta pública de la concesión administrativa que autorice la ocupación de una parcela de terreno de dominio público en el Parque Municipal

del monte San Antón o «Ratón», propiedad de este Ayuntamiento de Guetaria, con destino a la construcción de un edificio de una sola planta para bar-restaurante, con sujeción estricta a ese proyecto, sin que durante el aludido plazo se haya presentado reclamación alguna, se previene al público por el presente anuncio que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la expresada concesión administrativa con sujeción a las siguientes bases:

1.ª La concesión de que se trata tiene el carácter de concesión administrativa para el uso privativo que constituye la ocupación de una porción de dominio público del Parque Municipal del monte San Antón, propiedad de este Municipio de Guetaria, y se otorga conforme a lo establecido en los artículos 59, 62, 63 y siguientes concordantes del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

2.ª La concesión deja a salvo de forma expresa y clara el derecho de propiedad del Municipio sobre esa porción de bien municipal, que seguirá perteneciendo sin servidumbre ni menoscabo algunos.

3.ª La porción de terreno objeto de la concesión tiene una extensión superficial de 1.030 metros cuadrados, y sus límites se fijan en plano que forma parte del proyecto y que serán materializados sobre el propio terreno con hitos o mojones antes del perfeccionamiento del contrato.

4.ª El concesionario se compromete a construir a su exclusiva cuenta y en el emplazamiento que fija el proyecto el edificio con sus servicios descritos en el mismo proyecto y cuyo presupuesto se cifra en 698.950,02 pesetas.

5.ª Antes de comenzar las obras se replanteará sobre el terreno la nueva construcción por una Comisión compuesta del concesionario, un representante del Ayuntamiento y el señor Arquitecto Director de las obras.

6.ª La edificación a construir se sujetará de modo riguroso al contenido del proyecto, sin que pueda ser objeto de modificación ni ampliación de clase alguna durante la ejecución de las obras ni después en tanto dure esta concesión. De realizarse cualquier alteración no prevista en el proyecto se producirá automáticamente la caducidad de la concesión.

7.ª El concesionario se compromete a no causar daño ni perjuicio algunos al suelo, vuelo o fauna del Parque Municipal de ese monte antes, en el transcurso o después de las obras. En evitación de todo peligro en este sentido, el transporte de materiales para la referida obra habrá de realizarse directamente desde la curva al pie del faro hasta el lugar del emplazamiento del nuevo edificio mediante cable aéreo sostenido con castilletes intermedios en la forma que determine el señor Arquitecto Director de la obra.

8.ª Las conducciones de agua, luz, desagües y demás servicios habrán de ir por el sitio y en la forma que señale el Ayuntamiento, de acuerdo con el señor Arquitecto Director de la obra.

9.ª El acceso del público al anunciado bar restaurante se efectuará de modo riguroso por los caminos existentes en la actualidad, sin que puedan utilizarse atajos ni otros caminos arbitrarios a través de las laderas del Parque Municipal.

10. La habilitación de cualquier nuevo acceso distinto a los actuales habrá de ser objeto de un proyecto previamente aprobado por el Ayuntamiento.

11. Todo daño o deterioro que se cause al Parque Municipal por inobservancia de los precedentes apartados serán indemnizados por el concesionario con cargo a la fianza que preste.

12. Se señala el plazo de treinta y cinco años para esta concesión, contados a partir del día 1 de enero del próximo año 1965. Al término de ese plazo todas las edificaciones realizadas e instalaciones que las sirvan revertirán en plena propiedad y perfecto estado al Ayuntamiento.

13. Este plazo de utilización tendrá carácter improrrogable y a su término, y dentro del plazo de un mes, contado a partir del mismo, el concesionario deberá abandonar y dejar libres y vacuos los bienes objeto de utilización, reconociendo desde ahora la potestad de la Administración para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento si no lo hiciera.

14. La licitación se referirá exclusivamente a la reducción del plazo de la concesión, otorgándose ésta a aquel de los licitantes que ofreciere la reversión al Ayuntamiento en menor plazo por debajo del inicialmente señalado.

15. No se establece canon alguno para satisfacer al Ayuntamiento que tenga carácter de tasa por esta concesión. Se considerará como tal el cociente que resulte de dividir el costo total fijado en el proyecto por los años que en definitiva se señalen para la concesión como resultado de la subasta.

16. El Ayuntamiento se obliga a no otorgar otra concesión alguna de esta ni de otra índole durante todo el tiempo de la presente concesión en el ámbito del Parque Municipal de San Antón, que comprende la extensión geográfica completa de la isla de este nombre hasta su límite con el mar por todos sus lados.

17. La concesión será personal e intransferible, sin que pueda ser objeto de enajenación, cesión ni subarriendo. De ocurrir el fallecimiento del concesionario antes de la expiración del término de la concesión, ésta revertirá al Ayuntamiento desde ese momento. El Ayuntamiento en este caso habrá de abonar a los causahabientes del concesionario la cantidad equivalente al producto del cociente o tasa hipotética, determinada conforme al precedente apartado por los años que falten hasta el término de la concesión.

18. El concesionario asume la obligación de mantener en buen estado la porción del dominio público utilizada y las obras que construyere.

19. La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de veinte mil pesetas.

20. La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario de la concesión, dentro del plazo de quince días siguientes a la notificación de la misma, será de treinta mil pesetas.

21. Solamente por la adjudicación definitiva la Corporación asumirá las obligaciones de fondo de esta concesión.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de Guetaria.

Propuestas.—Se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie de este anuncio y legalmente reintegradas se entregarán en la forma y con los requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en la Secretaría de este Ayuntamiento de Guetaria dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

Celebración de la subasta.—Se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ya citado, a las once horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo

de admisión de proposiciones bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente y toda clase de impuestos del Estado serán de cuenta del adjudicatario.

Incidentes.—El contrato que se formalice será fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual resolverá también las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la subasta pública de la concesión administrativa que autorice la ocupación de una parcela de terreno en dominio público en el Parque Municipal del monte San Antón o «Ratón», propiedad del Ayuntamiento de Guetaria, con destino a la construcción de un edificio de una sola planta para bar-restaurante, con sujeción estricta al proyecto aprobado, y aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen el proyecto, las bases y condiciones señaladas y anunciadas al efecto, se comprometo a que la concesión establecida objeto de esta subasta revierta al Ayuntamiento en el plazo de años.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1933, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad señalados en los mismos.

(Fecha y firma del proponente.)

Guetaria, 1 de septiembre de 1964.—El Alcalde, José Aranguren Ulacia.—5.794-A.

Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia subasta para la enajenación del solar número 5, sito entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia por la presente la enajenación en pública subasta del solar número 5, sito entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe, con una superficie de 9.514,80 palmos cuadrados, equivalentes a 360 metros cuadrados, para lograr uniformidad en la construcción y edificación en dichas calles, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de licitación.—Seiscientos cuarenta y siete mil seis pesetas con cuarenta céntimos (647.006,40).

Si resultasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes en las presentadas, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho tiempo subsistiese la igualdad o empate, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

2.ª Presentación de propuestas.—En la Secretaría General de la Corporación, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», hasta el día que expire el presente plazo.

(Reintegros, 3 pesetas móviles del Estado, 8 pesetas del excelentísimo Ayuntamiento, según Ley del Timbre y Municipal, y 10 pesetas de la Mutualidad.)

3.ª Subasta.—En el salón de sesiones, a las trece horas del día hábil siguiente

al en que se acabe el plazo de presentación de proposiciones.

4.ª La fianza provisional para tomar parte a la subasta se fija en hasta doce mil novecientos cuarenta pesetas con doce céntimos (12.940,12), y la definitiva, en veinticinco mil ochocientos ochenta pesetas con veinticinco céntimos (25.880,25), que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes a aquel en que se comuniqué al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

5.ª El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de los documentos que lo hayan sido para la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y diarios no oficiales. También es obligación del mismo el satisfacer a la Hacienda Pública el importe de los derechos reales y el de cualquier otra contribución e impuesto, a cuyo efecto adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, así como el pago del timbre municipal y del Estado.

6.ª Oficina donde está de manifiesto el expediente y pliegos.—En la Sección de Fomento todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración.

7.ª Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en el día se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata con sujeción estricta a todas las prescripciones del pliego de condiciones económico-administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Esta proposición se encerrará dentro de un sobre que diga «Proposición para optar a la subasta de la enajenación de la parcela número 5, sita entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe, con una superficie de 360 metros cuadrados, equivalentes a 9.514,80 palmos cuadrados».

Lérida, 25 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Pons.—5.818-A.

Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia subasta para la enajenación del solar número 4, sito entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por la presente la enajenación en pública subasta del solar número 4, sito entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe, con una superficie de 269,50 metros cuadrados, equivalentes a 7.122,88 palmos cuadrados, para lograr uniformidad en la construcción y edificación en dichas calles, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de licitación.—Cuatrocientas ochenta y cuatro mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos (484.355,84).

Si resultasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes en las presentadas, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho tiempo sub-

sistiese la igualdad o empate, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

2.ª Presentación de propuestas.—En la Secretaría General de la Corporación y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», hasta el día que expire el presente plazo.

(Reintegros: Tres pesetas del Estado, ocho pesetas del excelentísimo Ayuntamiento y 10 pesetas de la Mutualidad.)

3.ª Subasta.—En el salón de sesiones, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se acabe el plazo de presentación de proposiciones.

4.ª Garantías.—La fianza provisional para tomar parte en la subasta se fija en nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas con once céntimos (9.687,11), y la definitiva en diecinueve mil trescientas setenta y cuatro pesetas con veintitrés céntimos (19.374,23), que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes a aquel en que se comuniqué al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

5.ª El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de los documentos que lo hayan sido para la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y diarios no oficiales. También es obligación del mismo el satisfacer a la Hacienda Pública el importe de los derechos reales y el de cualquier otra contribución e impuesto, a cuyo efecto adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, así como el pago del timbre municipal y del Estado.

6.ª Oficina donde está de manifiesto el expediente y pliegos.—En la Sección de Fomento, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la subasta.

7.ª Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en el día se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con sujeción estricta a todas las prescripciones del pliego de condiciones económico-administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad de (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Esta proposición se encerrará dentro de un sobre que diga «Proposición para optar a la subasta de la enajenación de la parcela número 4, sita entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe, con una superficie de 269,50 metros cuadrados, equivalentes a 7.122,88 palmos cuadrados».

Lérida, 25 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Pons.—5.817-A.

Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia subasta para la enajenación del solar número 6, sito entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia por la presente la enajenación en pública subasta del solar número 6, sito entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe, con una superficie

de 360 metros cuadrados, equivalentes a 9.514,80 palmos cuadrados, para lograr uniformidad en la construcción y edificación en dichas calles, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de licitación.—Seiscientos cuarenta y siete mil seis pesetas con cuarenta céntimos (647.006,40).

Si resultasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes entre las presentadas, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho tiempo subsistiese la igualdad o empate, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

2.ª Presentación de propuestas.—En la Secretaría General de la Corporación, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», hasta el día que expire el presente plazo.

(Reintegros, 3 pesetas del Estado, 8 pesetas del excelentísimo Ayuntamiento y 10 pesetas de la Mutualidad.)

3.ª Subasta.—En el salón de sesiones, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se acabe el plazo de presentación de propuestas.

4.ª Garantías.—La fianza provisional para tomar parte a la subasta se fija en doce mil novecientos cuarenta pesetas con doce céntimos (12.940,12), y la definitiva, en veinticinco mil ochocientos ochenta pesetas con veinticinco céntimos (25.880,25), que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes a aquel en que se comunique al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

5.ª El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de los documentos que le hayan sido para la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y diarios no oficiales. También es obligación del mismo el satisfacer a la Hacienda Pública el importe de los derechos reales y el de cualquier otra contribución e impuesto, a cuyo efecto adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, así como el pago del timbre municipal y del Estado.

6.ª Oficina donde está de manifiesto el expediente y pliegos.—En la Sección de Fomento todos los días laborales, desde las diez a las trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración.

7.ª Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en el día se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata con sujeción estricta a todas las prescripciones del pliego de condiciones económico-administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Esta proposición se encerrará dentro de un sobre que diga «Proposición para optar a la subasta de la enajenación de la parcela número 6, sita entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe, con una superficie de 360 metros cuadrados, equivalentes a 9.514,80 palmos cuadrados».

Lérida, 25 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Pons.—5.819-A.

Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia subasta para la enajenación del solar número 2, sito entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por la presente la enajenación en pública subasta del solar número 2, sito entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe, con una superficie de 282,50 metros cuadrados, equivalentes a 7.466,48 palmos cuadrados, para lograr uniformidad en la construcción y edificación en dichas calles, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Tipo de licitación.—Cuatrocientas setenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos (477.854,72).

Si resultasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes entre las presentadas, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho tiempo subsistiese la igualdad o empate, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

2.ª Presentación de propuestas.—En la Secretaría General de la Corporación y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», hasta el día que expire el presente plazo.

(Reintegros: Tres pesetas móviles del Estado, ocho pesetas del excelentísimo Ayuntamiento y 10 pesetas de la Mutualidad.)

3.ª Subasta.—En el salón de sesiones, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se acabe el plazo de presentación de propuestas.

4.ª Garantías.—La fianza provisional para tomar parte en la subasta se fija en nueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas con nueve céntimos (9.557,09), y la definitiva, en diecinueve mil ciento catorce pesetas con dieciocho céntimos (19.114,18), que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes a aquel en que se comunique al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

5.ª El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de los documentos que lo hayan sido para la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y diarios no oficiales. También es obligación del mismo el satisfacer a la Hacienda Pública el importe de los derechos reales y el de cualquier otra contribución e impuesto, a cuyo efecto adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, así como el pago del timbre municipal y del Estado.

6.ª Oficina donde está de manifiesto el expediente y pliegos.—En la Sección de Fomento, todos los días laborales, desde las diez a las trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la subasta.

7.ª Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en el día se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con sujeción estricta a todas las prescripciones del pliego de condiciones económico-administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad de (en

letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Esta proposición se encerrará dentro de un sobre que diga «Proposición para optar a la subasta de la enajenación de la parcela número 2, sita en las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe, con una superficie de 282,50 metros cuadrados, equivalentes a 7.466,48 palmos cuadrados».

Lérida, 25 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Pons.—5.821-A.

Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia subasta para la enajenación del solar número 3, sito entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por la presente la enajenación en pública subasta del solar número 3, sito entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe, con una superficie de 282,50 metros cuadrados, equivalentes a 7.466,48 palmos cuadrados, para lograr uniformidad en la construcción y edificación en dichas calles, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de licitación.—Cuatrocientas setenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos (477.854,72).

Si resultasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, entre las presentadas, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho tiempo subsistiese la igualdad o empate, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

2.ª Presentación de propuestas.—En la Secretaría General de la Corporación y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», hasta el día que expire el presente plazo.

(Reintegros: Tres pesetas del Estado, ocho pesetas del excelentísimo Ayuntamiento y 10 pesetas de la Mutualidad.)

3.ª Subasta.—En el salón de sesiones, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se acabe el plazo de presentación de propuestas.

4.ª Garantías.—La fianza provisional para tomar parte en la subasta se fija en nueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas con nueve céntimos (9.557,09), y la definitiva en diecinueve mil ciento catorce pesetas con dieciocho céntimos (19.114,18), que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes a aquel en que se comunique al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

5.ª El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de los documentos que lo hayan sido para la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y diarios no oficiales. También es obligación del mismo el satisfacer a la Hacienda Pública el importe de los derechos reales y el de cualquier otra contribución e impuesto, a cuyo efecto adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, así como el pago del timbre municipal y del Estado.

6.ª Oficina donde está de manifiesto el expediente y pliegos.—En la Sección de Fomento, todos los días laborales, desde las diez a las trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la subasta.

7.ª Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se relacione en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en el día de, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con sujeción estricta a todas las prescripciones del pliego de condiciones económico-administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad de (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Esta proposición se encerrará dentro de un sobre que diga: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación de la parcela número 3, sita entre las calles Bonaire, Onofre Cerveró y General Yagüe, con una superficie de 282,50 metros cuadrados, equivalentes a 7.466,48 palmos cuadrados».

Lérida, 25 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Pons.—5.822-A.

Resolución del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna por la que se anuncia subasta de las obras de la terminación de la urbanización de la plaza de la Iglesia, en el barrio de Valle Guerra, de este término municipal.

Objeto de la subasta.—Lo es las obras de la terminación de la urbanización de la plaza de la Iglesia, en el barrio de Valle Guerra, de este término municipal, por el tipo de setecientos treinta y tres mil sesenta y nueve pesetas con treinta y un céntimos (733.069,31).

Plazo de ejecución.—Seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al adjudicatario de haber efectuado la adjudicación definitiva.

Exposición de documentos.—En el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, en días hábiles y horas de oficina.

Garantías.—a) Provisional, veintidós mil novecientos noventa y dos pesetas con ocho céntimos (21.992,08).

b) Definitiva, el 6 por 100 del precio por el que se realice la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, que habita en la calle, número, bien enterado de las condiciones facultativas y econó-

mico-administrativas, así como de los demás documentos que integran el expediente que han de regir en la subasta para la terminación de la urbanización de la plaza de la Iglesia, en el barrio de Valle Guerra, cuya subasta se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número, del día, se comprometo a la realización de las obras con estricta sujeción a las condiciones que para las mismas se establecen por la cantidad de pesetas (la cantidad se señalará en forma clara en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas.—Durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos de esta Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo señalado en el apartado anterior.

La realización de estas obras se abonará con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario, no requiriéndose para la ejecución de las mismas autorización alguna.

San Cristóbal de la Laguna, 23 de septiembre de 1964.—5.866-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

VILLENA

Don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villena y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en su cargo, por fallecimiento, el que fué Procurador de los Tribunales en este partido judicial, don Luis Estevan Carrión, en el término de seis meses de la publicación del presente pueden hacerse las reclamaciones que contra él hubieran.

Dado en Villena a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ramón Escoto Ferrari.—El Secretario Juan Pellicer.—1.129-D.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

V I G O

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima

Por el presente hago saber: Que el día 13 de septiembre de 1964 el buque pesquero «Lola Veiga», folio 5.460 de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al de igual clase «Juan Pérez Lago», folio 6.303, también de la tercera lista de Vigo, remolcándole desde la situación altura de Leixoes, fondo 50 brazas, hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24

de diciembre de 1962 se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia marítima se instruye en este Juzgado Marítimo puedan personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 28 de septiembre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo permanente, José Ramón Fernández Areal.—7.196-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

ALMERIA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido el Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Beatriz Ballesteros Alarios.—Almería.
Carmen Rodríguez Suárez.—Adra.
Julían Oller Tallante.—Huercal-Overa.
Casildo Oliva Ortiz.—Piñana.
Antonio Gil Padilla.—Bentarique.
María Dolores Molina Gómez.—Huercal-Overa.
María Tebar Muñoz.—Huecija.
Antonio Cañadas Asensio.—Almería
Francisco Molina Fernández.—Los Gallardos.
Catalina Campos Sánchez.—Huercal-Overa.
María Carreño Márquez.—Gergal.
María Josefa Martos García.—Huercal-Overa.
María de Cador Molina Tristán.—Viator.
Basilla Román Figueras.—Adra.
Damiána Navarro Guerrero.—Antas.
Manuel Martínez Romero.—Purchena.

Francisca María Martínez Carreño.—Gergal.

Carmen García Carreño.—Purchena.
María Jesús Jerez Soler.—Huercal-Overa.
María Jesús Bresa Rodríguez.—Huercal-Overa.

María Dolores Resina Reche.—Tijola.
Dolores Vargas García.—Adra.
María Guijarro Martínez.—Piñana.
Ramón Rodríguez Ortiz.—Piñana.
Juana Martínez Pérez.—Los Gallardos.
Carmen Sánchez García.—Vera.
Miguel Ramón Sánchez Rodríguez.—Los Gallardos.

Angeles Rodríguez Moreno.—Adra.
Pedro Aguera Martínez.—Huercal-Overa.
Alonso Haro Albacete.—Sorbas.
Ana María Ortega Rodríguez.—Huercal-Overa.

Nicolás Morales Caparrós.—Vera.
Juan Segura Sánchez.—Huercal-Overa.
Carmen Aguilera Santiago.—Vera.
Mariana Sánchez Pozo.—Almería.
María Guil Oliva.—Doña María Ocaña.
Miguel Rodríguez Quintana.—Paterna del Río.

María Josefa Gallardo Ramos.—Los Gallardos.

Catalina Rojas López.—Adra.
Isabel Cortés Yebra.—Adra.
Juan Antonio Rubio Asensio.—Huercal-Overa.

Presentación Gutiérrez Amat.—Almería.
Agustín Murillo del Angel Martínez.—Serón.
Antonio Latorre Navarro.—Cuevas Almanzora.
María Trinidad Lidueña Barroso.—Adra.
María Virtudes Fernández Pérez.—Fondón.

Justa Gabriela Salmerón.—Piñana.
Genoveva Pérez García.—Adra.
Sebastián Pío Rodríguez Olaniz.—Tijola.
Juan Asensio López.—Almería.
Juan Belmonte Álvarez.—Almería.
Emilia del Pilar Andrés Martínez.—Bentarique.

María Montoya Dorador.—Almería.
Enrique Cuadra Román.—Huercal-Overa.